
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.621

Miércoles 30 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1142696

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL A DON JUAN PABLO LIRA BIANCHI EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

Núm. 115.- Santiago, 3 de agosto de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.989 que crea la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI); el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; los artículos 7, 12 y 13 de decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile se encuentra vacante a partir del 8 de agosto de 2016.
2. Que es necesario proveer el cargo en forma transitoria y provisional en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente.

Decreto:

1. Nómbrase en forma transitoria y provisional, a contar del 8 de agosto de 2016, a don Juan Pablo Lira Bianchi, RUT N° [REDACTED] en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, grado 1C de la Escala Única de Sueldos.
2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, el presente nombramiento será por el período máximo de un año.
3. El señor Lira Bianchi tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan de conformidad al Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de alta dirección pública establecida en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al cien por ciento de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 61% de acuerdo al decreto supremo N° 1.389, de 9 de noviembre de 2007, del Ministerio de Hacienda.
4. Por razones impostergables de buen servicio, don Juan Pablo Lira Bianchi deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el número 1, sin esperar la total tramitación de este decreto.
5. Impútese el gasto que demande este decreto a la Partida 06-05-01, Subtítulo 21, "Gastos en Personal", del presupuesto de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile para el año 2016.

Anótese, tómesese razón, refréndese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Herald Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.

CVE 1142696

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
